



**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL**

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:**

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución No. 246 del 2017, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

<b>Objeto</b>	Prestación de servicios profesionales para tramitar y gestionar los trámites jurídicos y administrativos pre contractuales, contractuales y post-contractuales que estén a cargo del Grupo de Comunicaciones	
<b>Obligaciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañar al Grupo de Comunicaciones en la proyección o revisión de documentos precontractuales, contractuales o post-contractuales asignados.</li> <li>2. Asistir al Grupo de Comunicaciones en la proyección de actas liquidación de contratos o convenios celebrados por la Entidad y cargo del grupo de comunicaciones.</li> <li>3. Apoyar las respuestas a las observaciones de carácter técnico a los proyectos de pliegos y pliegos de condiciones definitivos presentadas en los procesos de selección del grupo de comunicaciones del Ministerio de Ambiente.</li> <li>4. Acompañar y apoyar en las audiencias que se programen dentro de los procesos contractuales, siempre y cuando tenga relación con el objeto del contrato.</li> <li>5. Realizar acompañamiento jurídico al coordinador del Grupo de Comunicaciones cuando sea requerido.</li> <li>6. Apoyar el estudio y análisis jurídico de documentos que sean asignados para revisión, incluyendo recomendaciones necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones a cargo del Grupo de Comunicaciones.</li> <li>7. Apoyar la proyección de respuestas a los derechos de petición y demás requerimientos de entes de control que se presenten al Grupo de Comunicaciones.</li> <li>8. Asistir a las reuniones que le sean designadas por el supervisor.</li> </ol>	
<b>Justificación del área que solicita el certificado</b>	X	No existe personal en la planta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que entre sus funciones desarrolle las obligaciones del contrato de la solicitud.
		Es insuficiente el personal de la planta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para desarrollar las obligaciones de la solicitud.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Coordinador del Grupo de Talento Humano, concluye:

- Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales de la **Grupo de Comunicaciones**, que cuenta con **4** funcionarios, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
- Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
- Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.
- Que no se encuentra en la planta de personal prevista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., 25 de abril de 2023.

**ANDRÉS ELÍAS JARAMILLO RIVERA**

Elaboró: Diego Cifuentes